

Punta Alta, 30 de Diciembre de 2.019 Corresp. Expte. O-37-2019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA3888

<u>Artículo 1º:</u> Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 2920, el que quedará redactado de ------ la siguiente manera:

"Artículo 1º: Establécese como peatonal semipermanente en la Localidad de Pehuenco, para los días lunes, martes, miércoles y jueves la superficie comprendida sobre calle Brown, entre Juncal y 9 de Julio; y para los días viernes, sábados, domingos y feriados la superficie comprendida sobre calle Brown entre Juncal y Hércules. Se autoriza solamente la colocación de mesas, sillas, escenarios, carpas, domos o instalaciones similares a confiterías, bares, restaurantes, etc, sobre el frente del local comercial y hasta 2,50 mts. hacia el centro de la senda peatonal. Las actividades no contempladas en el párrafo anterior, no cuentan con tal derecho de ocupación. Cualquier otro derecho de ocupación será específicamente determinado por ordenanza".

<u>Artículo 2°:</u> Modificase el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 2920, el cual quedará redactado de ------ la siguiente manera:

"Artículo 2º: La peatonal semipermanente funcionará en temporada estival durante los meses de enero y febrero en el horario comprendido entre las 19:30 y las 01:30 horas. Los espectáculos públicos nocturnos que se realicen en el lugar se extenderán hasta el horario de finalización de la peatonal, prohibiéndose la realización de los mismos fuera de dicho horario. Los días de precipitaciones o lluvias no funcionará la peatonal semipermanente".

<u>Artículo 3º:</u> Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de ----- Tránsito y Transporte a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.-

Artículo 4º: Registrese, Comuniquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Pablo Zaragoza Secretario Legislativo Honorable Conceio Deliberante



Nicolás Aramayo Presidente Honorable Concejo Deliberante